

Línea sencilla de anuncios, 6 cénts. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.

Las líneas á dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cénts. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cénts. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Jués 14 de Setiembre de 1876.

Número 4.988

## PARTE OFICIAL.

Ministerio de Fomento.—Real orden, fecha 30 de agosto, resolviendo que existe la incompatibilidad á que se refiere el art. 29 de la ley de presupuesto para los ingenieros y ayudantes de caminos, montes y minas; ingenieros agrónomos, secretarios de las juntas de agricultura, y los funcionarios de las inspecciones de ferro-carriles por prestar sus servicios en dos ó mas provincias, exceptuándose los inspecciones de ferro-carriles por no prestar sus servicios en una provincia determinada, sino en la seccion respectiva, que suele comprender dos ó mas provincias, señalando un término de cuatro meses para que puedan hacerse las dedidas traslaciones.

## CUESTION JURÍDICA.

Al darse cuenta por *El Imparcial* del nuevo atentado cometido por el subgobernador de Menorca, en la iglesia protestante del culto *Metodista*, los diarios ministeriales se apresuraron á desmentir esta noticia. Tan grave, sin duda, les pareció, que no comprendieron cómo un funcionario público, que indudablemente habia de reunir ciertas condiciones de ilustracion y de rectitud, podia lanzarse á una arbitrariedad que no reconoce ejemplo, y tras de la cual se significa un delito previsto en el Código penal.

La *Politica* y *El Tiempo* no se contentaron con negar la noticia, sino que la calificaron de *falsa* y *calumniosa*. Menos intemperantes *La Correspondencia*, *La Epoca* y *El Cronista*, se limitaron á decir que *El Imparcial* habia sido sorprendido, y que en los círculos oficiales se negaba terminantemente, que fuese cierto lo afirmado por este diario.

Es como únicamente podian los periódicos ministeriales hacer la defensa del subgobernador Castañeira, si querian no hacerse solidarios, ni responsable al Gobierno, de actos que, apartándose de la legalidad, venian á constituir un verdadero hecho punible.

Y, desgraciadamente, ha sido cierto; ¡ojalá que la buena fé de *El Imparcial* hubiese sido sorprendida! que esto, despues de todo, bien poco podria significar, ni es la vez primera que tal ha sucedido en la prensa periódica. Comprendemos con cuánta razon exclama el colega: «preferiríamos en el

presente caso pasar por el desairado papel de engañados; á trueque de que el subgobernador de Mahon no hubiese tenido la malhadada idea de interrumpir una reunion autorizada por la ley, y de violar actos de la conciencia, ejercidos al amparo de la Constitucion.» Si así hubiera sucedido, si *El Imparcial* hubiese sido engañado, poco ó nada le importaria haber rectificado la noticia, restableciendo la verdad de los hechos, como cumple á la lealtad y buena fé que siempre debe presidir á toda publicacion.

En tal estado las cosas, nosotros, que alguna vez nos hemos ocupado de este asunto, estamos en el deber de preguntar: «¿Es lícito el acto ejecutado por el subgobernador de Menorca prohibiendo la celebracion de un culto garantido por la Constitucion? El párrafo segundo del art. 11 de la misma, dispone: que *nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana*. Luego el subgobernador de Menorca, señor Castañeira, al molestar á los fieles del culto *metodista* estando en el ejercicio de las creencias religiosas que tienen derecho á practicar, ha infringido la Constitucion del Estado.

Este hecho podrá ser por de pronto reprimido por sus superiores jerárquicos, en el orden administrativo; pero no le escusa de la responsabilidad á que voluntariamente se ha hecho acreedor como culpable de haber impedido el ejercicio de un culto á ciudadanos que pueden libremente profesarlo, delito previsto y penado en el artículo 287, concordado con el 236 del Código, y en el cual concurren las circunstancias agravantes 11.ª y 19.ª porque los cometió en lugar sagrado, por una religion que el Estado tiene la obligacion de respetar, y prevaliéndose del caracter público de que se hallaba investido como subgobernador de Menorca.

Denunciado este delito por *El Imparcial*, bajo la garantía de la carta de 2 del actual, á cuyo final aparecen las iniciales de su autor, nosotros creemos que el fiscal del Tribunal Supremo

de Justicia, á quien, con arreglo al párrafo 2.º, art. 281 de la ley orgánica del poder judicial, compete el conocimiento de las causas contra los gobernadores de provincia, está en el caso de producir su excitacion, para que, abriéndose informacion sumaria, puedan esclarecerse los hechos y pronunciar sentencia contra el que se supone culpable, ó ya reservar su derecho, si la denuncia fuese falsa, para perseguir al autor de la carta por la calumnia que se le hubiese imputado.

No tratamos esta cuestion con un criterio político ni religioso; nos basta haber visto violada la Constitucion del Estado por uno de los delegados del poder, y nuestra mision en la prensa nos impone la obligacion sagrada de anteponer á toda consideracion la idea de la justicia. La justicia, estrella inmóvil en el horizonte de los pueblos, segun la frase de un eminente publicista, es la sola regla que puede enseñarnos hasta qué punto pueden los gobernante extender sus atribuciones, y donde principian á viciarlas para convertirse en arbitrarios.

Ella nos dice que las leyes deben empezar á ser respetadas por aquellos que aceptan la difícil mision de gobernar, si han de poder exigir el mismo respeto á los gobernados.

A ella, pues, apelamos, esperando confiadamente de la rectitud del Tribunal Supremo, que tantas pruebas tiene dadas de su inflexibilidad é ilustracion, que, en vista de los datos suministrados por la prensa, se servirá proceder como cumple á su mision.

(Parlamento.)

## Correspondencia particular.

Madrid 9 de Setiembre de 1876.

Muy señor mio: Las dificultades con que tropieza Inglaterra para hacer que Turquía acepte las condiciones propuestas para el armisticio, son un síntoma que hace sospechar que al fin serán inútiles los esfuerzos de la diplomacia para evitar la guerra general. Cualquier propósito de la Puerta que tienda á imponer á la Sérvia condiciones humillantes, podrá ser la chispa

que inflame el comprimido volcan. Ello es que hoy, despues de las esperanzas de paz que se concibieron hace pocos dias, casi se va imponiendo el convencimiento de que el grave problema de Oriente será al fin resuelto, provocando inevitablemente la conflagracion europea.

Parece que se confirma por varios conductos la noticia de haberse verificado en Burdeos algunas reuniones, iniciadas, al parecer, por los legitimistas franceses, en las que se ha acordado la reorganizacion del partido carlista, el cual se lisongea de poder contar en su dia con ciertas alianzas. Tambien se confirma el hecho de que algunos jefes carlistas, entre ellos Savalls, se han negado resueltamente, á tomar parte en las luchas del partido, por estar convencidos de la absoluta ineficacia de los trabajos perturbadores del mismo.

Empieza á susurrarse, y al parecer con visos de verosimilitud, que al reanudar sus tareas las Córtes, habrán disminuido mucho las fuerzas de la oposicion moderada en ambas Cámaras, toda vez que varios de sus diputados y senadores que solo vinieron á ellas para defender la unidad religiosa, están resueltos, segun se dice, á no volver á tomar asiento en el Parlamento.

Se tienen noticias del general Cabrera. Es cierto que ha mejorado algo estos dias; pero la opinion de los facultativos que le asisten, lejos de ser favorable al enfermo, hace temer un desenlace funesto, creyéndose que solo un esfuerzo poderoso de la naturaleza, cosa improbable dada la avanzada edad del general, podria salvarle en la crisis por que atraviesa.

La cuestion surgida por la interpretacion dada al artículo 11 de la Constitucion por el subgobernador de Mahon, está llamada, en concepto de algunos hombres políticos, á dar margen á importantísimos debates en el Congreso, si es cierto, como se supone, que hay grupos de la mayoría que no están conformes con la interpretacion que se ha dado á dicha base constitucional. Hay quien cree que este asunto dará pretexto á los constitucionales

disidentes para justificar ante el gobierno y el Parlamento la evolución que se supone están próximos á hacer, volviendo á las filas de la parcialidad de que proceden.

El hecho de haberse prohibido la representación en el teatro de San Sebastian de la zarzuela *La Marsellesa*, es estimado en algunos círculos como un dato que hace temer por la libertad del teatro. No creo que haya motivo para temerlo así; pudiéndose, en mi sentir, considerar aquella prohibición como exigencia de circunstancias puramente locales.

X

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Granada 11 de Setiembre de 1876.

La presente solo tiene por objeto comunicarle el incendio de toda la plaza de Toros, que ocurrió anoche á la media hora despues de concluida la función ó corrida que se acabó ya anocheando, el cómo ha sucedido ó si fué casual ó intencionalmente se ignora, lo que dicen es que prendieron á mucha gente. La plaza dicen que está asegurada; pero la verdad la ignoro en este momento; lo que si es verdad es que presentaba una vista sorprendente ardiendo toda un tiempo; desgracias personales creo no hubo ninguna, pues así me lo han dicho.

Sin mas se repite de V.,

El Corresponsal.

Noticias biográficas sobre el famoso sub-gobernador Castañeira, suministradas por el periódico la *Gaceta de Barcelona* del día 3:

«Natural de Galicia, principió su vida pública al estallar la revolución de Setiembre, figurando entre los que vencieron, pues una de las cualidades privativas del Sr. Castañeira es figurar siempre entre los que vienen. Apareció en la provincia de Gerona con la chaqueta al hombro, y fué nombrado administrador de la Aduana de la Junquera, cuyo cargo desempeñó con visible aprovechamiento.

Amigo íntimo de los burgraves progresistas del Ampurdán, y en virtud de las influencias de estos señores, fué nombrado subgobernador de Figueras. Las ampurrianes recuerdan y recordarán por mucho tiempo el período de su mando, durante aquellos tiempos de partida de la porra y otras menudencias. Distinguíase además el Sr. Castañeira por la enemistad que tenía á los curas, y nadie podía presumir que con el tiempo llegase á velar como lo ha hecho en Mahon, por los fueros del exclusivismo católico.

Siguiendo sucesivamente las peripecias de la política, amadeista hoy y republicano algun tiempo, solo le faltaba para poner un digno coronamiento á su

pintoresca vida, pública, desempeñar un cargo durante la situación actual, y contraer mérito inolvidable, siendo más papista, que el Papa y más ministerial que el ministerio.

El Sr. Castañeira es una personificación viva y exacta de esos aventureros políticos que pululan en España, audaces, despreocupados y sedientos de poder y de mando »

## NOTICIAS GENERALES.

En una correspondencia fechada el 7 en Belchite, é inserta en el «Diario de Zaragoza», se denuncia el hecho siguiente:

El 16 de Agosto último apareció sobre la tierra un cadáver, casi esqueleto, en el cementerio del pueblo de Moneva, de este partido judicial; su estado de momificación completa, sin que el público indique cuál pudo ser en vida aquel desgraciado; pero sobre este punto debo guardar completa reserva.

Sin embargo, llama también mucho la atención del público que el juzgado no se haya constituido en el pueblo y sitio del suceso, y lo que es más todavía, el que el cadáver siga sin dársele sepultura hasta la fecha.

Si él no tuviera apariencias de un crimen horroroso como acaso se encuentran pocos, poquísimos, registrados en nuestra estadística criminal, tal vez no llamaría tanto la atención pública; pero amigo mio, es al contrario.

Segun relacion de personas que han visto el cadáver, éste, por su estado, formas y postura que hoy presenta, debió morir hace tal vez un año, bien fuera encajonado en vida, bien fuera en muerte, empero estando acaso todavía sus carnes calientes. Hoy indica que arrodillado y con la mano sobre el corazón exhaló el último suspiro, y que su cuerpo ha continuado á buen recaudo, lo prueba su estado de conservación.»

Las noticias recibidas ayer de Lisboa son satisfactorias respecto á las crisis monetarias por que está pasando aquella nación.

Se ha recibido este despacho:

Múrcia 9 (ocho diez tarde).—Reunido bajo la presidencia del gobernador el jurado en pleno para la adjudicación de los premios regalados por S. M. y A., han merecido tan alta hora la señora viuda de Stor, por la Agricultura, y el cuerpo de Ingenieros, por la Minería.»

## GACETILLAS.

**Contribuciones.**—Hemos sabido que á varios súbditos ingleses residentes en esta ciudad se les está apremiando egecutivamente para que abonen á la Delegación del Banco de España los descubiertos en que se encuentran con la misma, por contribuciones ordinarias atrasadas, en las cuales se incluye el impuesto de guerra, y que estos han protestado enérgicamente fundándose en que no deben satisfacer dicho impuesto

extraordinario ni tampoco el del Empréstito de 175 millones de pesetas dispuesto por la Ley de 25 de Agosto de 1873, por su cualidad de extranjeros.

Nosotros deseamos siempre de dar á conocer á nuestros lectores todo cuanto sea de interés general, llamamos la atención de los interesados advirtiéndoles: que en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 240, correspondiente al día 26 de Marzo último se insertó una Real orden aclaratoria sobre reclamaciones de varios súbditos ingleses para que se les eximiera del pago de uno y otro y á los cuales el Gobierno de S. M. Británica aconsejó que para evitar conflictos se prestasen á satisfacer sus cuotas cuya orden apoyada en la contestación dada por el Ministerio de Estado á la Plenipotencia inglesa demostrando de una manera evidente la falta de fundamento de dicha reclamación, dispuso entre otras cosas, «que no siendo los españoles en aquella Nación atendidos como los súbditos de la mas favorecida ni aun como los nacionales en la adquisición de propiedad, ni otros derechos ni obteniendo ninguna ventaja á título de la cual pudiera establecerse reciprocidad de beneficios y que careciendo de Tratados con España en aquella época, los súbditos ingleses están comprendidos en la obligación de pagar las cuotas que les correspondan por referido Empréstito y demás contribuciones extraordinarias que por sus propiedades ó industrias se exijan á los españoles, sin perjuicio de lo que ulteriormente pueda acordarse por ambos Gobiernos, asegurando como derecho internacional la reciprocidad de beneficios.»

En vista de las anteriores disposiciones, no podemos ménos de calificar acertadísimas las disposiciones adoptadas por la Delegación del Banco en esta provincia toda vez que ha obrado dentro del círculo, que le previene la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 y Real orden citada, aconsejando á los interesados, para evitarles perjuicios, que toda protesta y cualquiera otro paso encaminado á eximirse en la actualidad del pago de las contribuciones citadas se estrellarán ante el contenido de las varias órdenes que se citan en la soberana disposición de que queda hecho mérito.

**Plaza de toros.**—La de la ciudad de Granada despues de celebrada la gran corrida dada en ella en la tarde del último domingo, ha sido pasto de las llamas en la noche de dicho día. He aquí lo que sobre el incendio de ella dice el periódico de aquella localidad «La Lealtad»:

«Una inmensa columna de humo y fuego que iluminaba casi toda la ciudad, primero, y despues el toque de campanas, nos dieron á conocer en la noche del domingo que nuestra plaza de toros, toda de madera, excepto los muros de sostenimiento, estaba ardiendo en totalidad. Inmediatamente nos personamos, en el sitio del siniestro, y quedamos asombrados ante el espectáculo que á nuestros ojos se ofrecía. El inmenso ahillo se había convertido en un gigantesco brasero del que salían llamas de una altura tal que parecían escalar el cielo. Todo ardia por igual habiéndose hundido ya parte de los techos. Dada la extensión de la

plaza, y el incremento que en pocos instantes tomó el incendio, el hombre era impotente para detenerlo ó apagarlo. Así es que el benemérito Cuerpo de Bomberos, que con el celo y la abnegación que lo caracteriza, acudió desde el primer momento, nada pudo hacer, por que hubiera sido una verdadera temeridad exponer la vida de aquellos valientes y generosos bomberos, sin conseguir resultado alguno positivo. Aislada la plaza, no corriendo peligro los edificios inmediatos, no había más que dejarla arder, así se hizo, continuando cuando nos retiramos cerca de las once de la noche. Por la parte de las cuadrás y arrastraderos parece que se intentaron é hicieron algunos cortes, logrando salvar alguna de las cuadrás.

Sin embargo de que ampliemos más estas noticias conforme váyamos recibiendo los detalles que esperamos, consignaremos que desde los primeros instantes acudieron las autoridades; y especialmente aquellas que por el carácter de sus funciones estaban llamadas á tomar una parte más directa contra el incendio desarrollado de una manera tan rápida como imponente »

**Hará calor!**—La alcaldía de Sevilla accediendo á los deseos del vecindario y en atención á lo alto de la temperatura que se deja sentir actualmente, ha prorrogado la temporada de baños hasta mediados del presente mes.

**Buen bautizo.**—En Algeciras se botó al agua el domingo un nuevo buque de vapor denominado «Primero de Algeciras.»

Lo mas significativo del hecho está en el bautizo del buque, que lo recibió de manos de Miss. Fanny Ashton, estrellando contra la obra viva una botella de vino de Jerez.

**Y siguen.**—En la mañana del sábado último se ha arrojado en Cartagena, desde un segundo piso de la calle Nueva, una mujer casada que parece se hallaba demente. La infeliz quedó en malísimo estado siendo conducida á el Hospital de Caridad.

**Obreros son.**—Cuatrocientos obreros parece que hay trabajando actualmente en el Alcázar de Sevilla, para que pueda estar listo á la llegada de S. M. la reina madre é infantas.

**Voto.**—Hoy Jueves pronunciará el voto de clausura la Srta. Doña Carmen Guillen, que hace once meses tomó el hábito en este convento de la Purísima Concepcion, haciendo su profesion el 15 del mes próximo que es cuando cumple el año de su noviciado.

**Qué atrocidad!**—Ha fallecido en el hospital de Murcia aquel individuo que, según digimos á su tiempo, ofreció á la Virgen de su devoción, y cumplió, romperse la cabeza si curaba de cierta enfermedad.

Deja una viuda y gran número de hijos en el mas completo desamparo.

**Vengan.**—Hemos salido de la cántula, y sin embargo, el calor continúa. Los aficionados á las observaciones del cielo anuncian para el próximo cambio de la luna frios seguros.

**Enlace.**—Ayer tuvo lugar el de nuestro particular amigo D. Trinidad Cuartara, arquitecto municipal, con la

bella y simpática señorita D.<sup>a</sup> Angelina García y Vivas, hija del conocido comerciante D. Nicolás García Vilaplana.

Deseamos á los recién casados una nunca interrumpida luna de miel y que disfruten largos años de felicidad y ventura al lado de las personas que le son queridas, y que la fortuna sonría siempre á los jóvenes esposos por las relevantes cualidades de que ambos se encuentran adornados.

¡Dios los haga bien casados!

**Fijen nuestros lectores la atención** en el siguiente «erudito» discurso, pronunciado por un filósofo de mil demonios cuya rica ciencia ignoran mas de cuatro.

Dice así tan extraño documento:

«Se pregunta qué es el amor y voy á explicarlo, al modo, en la manera y en el concepto que yo lo he penetrado cuando á su análisis minucioso y sinalagmático dediqué las horas del minuterio de mi vida.

Amor es una creencia algo mas que vaporosa, que se infiltra por los tuétanos ocupando todo el ser, hasta el momento del «noser» en que abandonando la habitación humana donde moró instantes supremos, se espeta hasta el cielo sin tomar aire en ninguna estación.

Llega al cielo y perspicuamente, sin solución de continuidad, ante las balsámicas y recónditas emociones que suponen esa preexistencia de un pensamiento incólume y candente, como abrasadora lava, vive sin extinguirse, obra sin perder un átomo de su fluido poderoso, ve, en fin deslizarse lo que se llama tiempo, en el místico en el sublime éxtasis que es la preciosa riqueza del espíritu.

La materia y el espíritu viven unidos ó perfectamente separados. El cuerpo y el alma, que es lo mismo, se atraen y se contraen; se distraen y retraen; se repelen, se remueven y repercuten, y á veces se aflojan, realizando un paréntesis ó «cucumona», como han dado en decir los maestros de escuela, empleados del Ayuntamiento y otros seres para los cuales son las necesidades ilusorias. No de otro modo puede comprenderse que en tiempos del ilustre Tolomeo Lago, en que no se conocían los tramvías ni las arcaicas, porque toda la humanidad egipcia y almeriense se alimentaba de habichuelas verdes, viniera Cristóbal Colon á hacernos aquello del huevo, que tan raros efectos produjo en las regiones inescrutables que estaban á la vista de los agentes del municipio.

«Tirala mano y esconde la piedra;» dijo un sabio de Totalán, al presentar un niño en la administración de Correos; y de aquella frase cuyo eco redobló en el polo Antártico, nos ha quedado un residuo, escaso ó diferencia que modificando nuestros organismos ha hecho del ser un reflejo de quiero y no puedo.

Bien es verdad, que entonces las costumbres occipitales no habian penetrado en el túnel de la Canasta, ni la ciencia de Platon habia previsto que llegaría una época en que el polisson y el can-can habian de difundir por las regiones centrifugas de la inteligencia sus resplandores sutiles.

Hoy, la cosa ha variado; hoy en la misma Almería, vemos espuestas al público las tortillas de bacalao; hoy Filadelfia atrae con sus prominentes alardes de la ciencia estereotipada en todo un mundo.

Y es natural que suceda lo que decimos ¿De qué servirían en caso contrario las afinidades químicas? La cuestión es puramente lógica y á poco que fijemos en ella la atención veremos de un lado ese tesoro de zarzuelas bufas; ese «Barba azul», esa «Gran Duquesa»; y tantos otros menudísimos filamentos de la imaginación, sometida á la suave temperatura de 90 grados.

Pulsen la lira los poetas; escúchese la melodía celeste y al sonido de las castañuelas, escondidos entre bastidores, nosotros con la alquimia de los tiempos y la panacea de las edades, veremos un más allá, un punto lejano, diminutivo y sustantivo que limita el mar por doquiera y en cuyo centro existe la farola ondulante, misteriosa y sagrada; sencilla al par que ordinaria.

Pero volvamos al amor; al amor que en las criptas, en los huecos que en todas partes donde la naturaleza ha colocado el rábano, se deja notar con espanto de propios y extranjeros.

Se siente el amor; palpita el corazón; arma un tiberio consigo propio, y cuando llega el momento histórico en

los umbrales de la cámara nupcial, oyendo ese coro de ángeles ó nubecillas aladas que nos rodea de los pies á la cabeza, entonamos el *culpa mea* y comprendemos por último, la verdad de esta máxima que viene á sintetizar lo que con tanta claridad hemos manifestado; esta máxima que pronunció Pepe Botella y al pronunciar la cual se descompuso notablemente su geta.

NO ESTIRAR LA SÁBANA SINO HASTA DONDE LLEGUE EL PIÉ. He dicho.»

**Nuevo mar.**—Se proyecta, con probabilidades de éxito, la supresion completa del Sahara.

¡El siglo XIX trata de introducir serias modificaciones en la estructura exterior del globo.

Quiérese inundar el Desierto, vertiendo en él las aguas del Océano y del Mediterraneo, para formar así un nuevo mar cuya estension excederá de 1.500 leguas cuadradas.

Lo exige el comercio universal, y basta.

Pero ¿y las consecuencias?

¿Podrá contenerse el impetu de los mares desbordados en el interior del Africa?

Los feroces habitantes de la Nigricia serán víctimas de un nuevo diluvio y los tiburones podrán alimentarse con carne asada durante algun tiempo.

Esta prolija exposicion no carece de objeto

Las condiciones atmosféricas de nuestro país han de modificarse casi completamente.

El viento S. ya no deberá ser tan cáldo.

Antes por el contrario, traerá abundantes lluvias sobre la region meridional de España.

La gran evaporacion ocasionada en el mar de Sahara por la ardiente temperatura de aquella zona, deberá producir en nuestro país la humedad necesaria para trasformarlo en mas fértiles condiciones.

Si así es, saludemos con efusion á los autores del grandioso proyecto.

**«Dice La Política que, la reapertura de las Cortes tendrá efecto antes ó despues de ese dia clásico destinado á la visita de cementerios y á decorar con siemprevivas sus sepulcros.»**

—Hombre que los abran despues para que puedan los diputados adornar de siempre vivas la tumba de la Constitución.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Afecciones del Pecho.—Apéuas es necesario enumerar estas enfermedades, porque por lo comun nuestros compatriotas tienen la desgracia de conocerlas sobradamente bien. En los casos de toses, resfriados, influenza, bronquitis, asma, pleuresia, pulmonía y aun conuncion indolente, el mejor sistema de tratamiento consiste en frtar el pecho y las espaldas con el Ungüento Holloway. Este penetra hasta el órgano afectado, evita los temblores, desembaraza los pulmones, remueve la opresion del pecho y facilita la respiracion dificultosa. Cuando se trata de esta clase de dolencias las Píldoras Holloway deberian tomarse al mismo tiempo que se verifica la aplicacion del Ungüento, porque ellas purifican la sangre, promueven la traspiracion y aplacan las irritaciones peligrosas.

**AVISO IMPORTANTE.**

Los importantes baños termosalinos de Sierra-Alhamilla, en la provincia de Almería, se han abierto al servicio público el dia 1.<sup>o</sup> del mes actual de Setiembre, que empieza la segunda temporada, con un pasado de brillantes recuerdos por su justa y merecida reputacion entre los Establecimientos balnearios de su clase.

El renombre que han adquirido sus aguas minero-medicinales, es debido sin duda alguna, á los principios químicos que contienen y sus notables efectos en varias afecciones con preferencia en las reumáticas, parálisis y nerviosas, por lo que su concurrencia es mayor en dichas dolencias, con relacion á las demás tambien indicadas.

Los venerandos intereses, cuyo amparo me están encomendados, al procurar por su influjo la salud de los pacientes, enjugando tanta lágrima, mitigando sus crueles dolores y remediando al menos tanto y tan deplorable infortunio; me hacen que manifieste con toda sinceridad la virtud de sus prodigiosas aguas,

admirando las múltiples maravillosas cualidades curativas de las mismas en dichas enfermedades.

La permanencia en esta Sierra, país tan sano como pintoresco, sus aguas potables, sus legumbres y verduras sanas, celebradas frutas y leches, y sobre todo la pureza de los embalsamados aires que se respiran, contribuyen á hermosear este sitio, y á favorecer al que padece por su buena higiene y condiciones.

Si á esto se agrega las circunstancias de encontrar una buena fonda, y cómodas y muy baratas habitaciones en el Establecimiento, iguales precios que de costumbre, como igualmente en los baños, se comprenderá con cuanta razon se recomiendan tantas ventajas medicinales, higiénicas y materiales.

Para esta temporada se han hecho todas las mejoras posibles, no solo en el edificio de los baños, que ha quedado en el mejor arreglo respecto al mobiliario, aseo, etc., cual exige la conveniencia del bañista; sino además en las balsas y uso de los baños, consiguiendo se den á las varias temperaturas que las dolencias del enfermo necesita y á todas las horas que sean útiles y de su agrado.

Se ha establecido en el referido Establecimiento un Botiquin tan indispensable, (del cual antes se carecia,) y surtido de cuantas medicinas se puedan necesitar para atender como es debido á todos los que por desgracia las reclamen: todo bajo mi inspeccion y direccion facultativa, ayudado de un personal instruido compuesto de honorados y laboriosos practicantes, bañeros y sirvientes que se esmeran á porfia en cumplir con sus deberes complaciendo y atendiendo á todos.

Los hechos, sus resultados diarios tan sorprendentes que se confirman en los bañistas que se encuentran en la actualidad en estos baños, son fundamentos que jamás se destruyen; y cualquier habladoría solo merecerá de toda persona ilustrada y de recto juicio el mas activo desprecio ó indiferencia.

Con seguridad conseguirán el noble fin á que aspiro los que frecuenten el Establecimiento, que consiste en darles la salud por medio de estas preferentes aguas, y esta satisfaccion será mi mayor recompensa.

Sierra-Alhamilla 10 de Setiembre de 1876 —El Médico-Director, Dr. Manuel Saenz de Tejada

**AVISO.**

El Sr. García Ayola, pone en conocimiento de este ilustrado público, que su estancia en esta no será mas que hasta fines del presente Setiembre, por razon á los muchos trabajos que tiene pendientes en su Establecimiento de Granada, calle de Reyes Católicos núm. 8.

Para que las personas que piensen venir á retratarse á esta su casa, calle de Elvira núm. 11, lo hagan lo mas pronto que les sea posible, para poder dar cumplimiento á los trabajos que se le confien.

**MINA RECTA JUSTICIA.**

Sita en Cabo de Gata.

El 17 del corriente, á las 12 del dia, en el almacén del que suscribe calle de Marin, 6, tendrá lugar la subasta de un anchuron y 50 varas de taladro en el segundo tiro de dicha mina, bajo el pliego de condiciones que queda de manifiesto desde esta fecha. Almería 9 de Setiembre de 1876. —El Presidente, Pedro Rull Garcia.

**Los Sres. Campos y compañía, de este comercio, han recibido gran partida de Petróleo superior que espenden á 72 reales caja de dos latas en depósito, y 92 para el consumo de esta capital.**

**COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA**

DIRIGIDO POR

D. MARIANO SEGUNDO CEBRIAN

Calle de Campomanes, núm. 5.

**Condiciones generales del Establecimiento.**

Se dará en él la primera enseñanza en toda su amplitud. Habrá además clases especiales de Música, y Gimnasia, que vienen á constituir el indispensable complemento de la educacion primaria. El Colegio solo admitirá por ahora alumnos *externos* y *permanentes*.

Los *externos* asistirán á las clases de enseñanza, sin derecho á permanecer en el Establecimiento mas tiempo que el que aquellas duraren.

Los *permanentes* entraran en el Colegio á las siete de la mañana y permanecerán en él hasta las siete de la tarde, fuera del tiempo de la comida, y le distribuirán de la manera siguiente:

**MAÑANA.**

- De 7 á 8, clase de estudio.
- De 8 á 9, almuerzo.
- De 9 á 12, clase general de enseñanza primaria.

**TARDE.**

- De 12 á 1, recreo.
- De 1 á 2, clase de estudio.
- De 2 á 3, comida.
- De 3 á 5, clase general de enseñanza primaria.
- De 5 á 6, recreo.
- De 6 á 7, clase de estudio.

Las clases de estudio serán dirigidas por el Profesor ó por un Inspector de estudio que será, á lo menos, Maestro elemental ó Bachiller. En las horas de recreo tambien serán vigilados los alumnos por un Inspector.

El almuerzo podrán traerlo los criados precisamente á la hora citada, ó los mismo alumnos al entrar en el Colegio, sirviéndose para ello de pequeños portaviandas.

En la hora de 2 á 3 convendría que los alumnos asistiesen á la mesa con sus padres, pues es este un acto importante de la vida en familia, y en el que se ocasionan saludables lecciones de educacion, cuya accion soberana á aquella corresponde; sin embargo, si á algunos padres no conviniese esto, por cualquier causa, pueden hacer que un criado traiga y sirva la comida al alumno en el Colegio, á cuyo efecto habrá una sala destinada á comedor con mesas, lavamanos, etc; mas será indispensable que esto se efectúe con gran precision, pues de no suceder así, no tendrá el alumno derecho á comer en el Establecimiento, á causa de la perturbacion que habia de ocasionar. Al terminar la última clase de estudio, deberán los señores padres ó encargados mandar recoger los niños.

La hora de entrada en las clases será fija, y la anunciará una pequeña campana dispuesta con este fin.

Los alumnos *externos* que no fuere recogidos por sus familias á la terminacion de sus clases, se considerarán como *permanentes*, y sus padres ó encargados quedarán obligados á satisfacer los honorarios de tales.

Los señores padres ó encargados que retirasen alumnos del Colegio, definitivamente, y no pasaren el correspondiente aviso para que sean baja en la matrícula; quedarán obligados al pago de los honorarios de tales alumnos, hasta cumplir con este requisito.

Los alumnos que se retiren por temporada, (siempre que esta no pase de dos meses,) y quieran conservar su matrícula, seguirán satisfaciendo los honorarios como si asistiesen á las clases. Los que no cumplan con esta condicion, serán bajas definitivas y podrán ser ó no admitidos á su vuelta, segun el número de alumnos que cuente el Colegio y propósitos del Director.

Los honorarios como alumno *externo* no de primera enseñanza serán 30 reales mensuales.

Los id. como *permanentes*, 70 rs. id. Los id. por Música, 40 rs. id.

Los id. por Gimnasia, 40 rs. para los alumnos del Colegio y 60 para los que no lo sean.

Los honorarios todos, se satisfarán precisamente adelantados.

Queda abierta la matrícula en la Secretaría del Colegio.

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

## REVALENTA ARABIGA

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgia, hinchazones habituales, almorranas, vientos, flemas, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo; dolores, agrie, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumión), herpes, erupciones, decaimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arábica he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afección de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Mondovi), 26 de Octubre de 1866. Muy señor mío: Pudo asegurarme que después de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; predico, confeso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaquecen.—Autorizo á Vd. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piamonte, Italia.)

Cura núm. 78,421—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mía padecía hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arábica.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almería, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arábica al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me había privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curación. Trascorridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento. LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consumión pulmonar con tos, vómitos y refuerzo de 25 años.

Cura núm. 78,364, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1½ libra 1 rs.; 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces más que el chocolate ordinario.

En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

De Barry y Compañía, Calle de Valverde, 1, Madrid.

En Almería: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

D. Francisco Gonzalez Garbin, Ultramarinos, Real 47.

D. Juan... Confitería Sorillana.

## PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



### PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afogados de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

## ELIXIR ANTI REUMATISMAL

de SARRAZIN MICHEL, de AIX en Provence (Francia).

Curación segura y pronta de los reumatismos agudos y crónicos, como también de la gota, lumbago, ciática, etc., etc.—Precio: 44 r. En general basta un frasco.

Depósito en París, casas de MM. DORVAULT & C<sup>o</sup>, PHILIPPE LEFEBVRE & C<sup>o</sup>. En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 81; por menor

En Almería, Gomez Talavera.

## CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, tan benéficas bebidas.

Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, les hacían venir del extranjero.

Desconocidos eran también aquel tiempo, los témezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á sta.

El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, excla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los témezclados, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con satisfacción de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de ard poco macion. M. S.

Depósitos en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, Don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se verán los carteles.

### AVISO IMPORTANTE.

A los Señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13. Plaza del Rey Jersey. (Inglaterra)

### EL ARCA DE NOE.

Establecimiento de pinturas preparadas, barnices, brochas, tinturas y otra multitud de artículos de Ramon

Lopez Galvez, calle de las Tiendas, caseta contigua á Santiago el Viejo.

En este establecimiento hallarán las personas que le favorezcan un buen surtido de los artículos indicados, de superior calidad y á precios sumamente arreglados.

También encontrarán en dicho Establecimiento «El Destructor de las Moscas,» á 6 cuartos papel.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL.